



MEMORIA EXPLICATIVA RELATIVA A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA VACUNA FRENTE A LA FIEBRE AMARILLA PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026

La vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo. Asimismo, es, ante todo, una herramienta de Salud Pública de actuación sobre la población con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y, si es posible, eliminarlas o incluso erradicarlas.

La vacuna frente a la fiebre amarilla está indicada para viajeros a zonas endémicas. Se administrará en los centros de vacunación internacional autorizados de la Comunidad de Madrid.

Según el Reglamento Sanitario Internacional (OMS), con respecto a la vacuna frente a la fiebre amarilla:

- Hay indicación de vacunación a viajeros para proteger al individuo que viaja a zonas endémicas (zonas tropicales de África, Centro y Sur de América)
- Es vacuna obligatoria para proteger a países vulnerables de la importación del virus

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada una especialidad farmacéutica de vacuna frente a la fiebre amarilla: STAMARIL® POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 vial + 1 jeringa precargada de disolvente (2 AGUJAS) con código nacional 654297 y número de registro 65098.

Esta especialidad es distribuida en exclusiva por SANOFI PASTEUR EUROPE mediante su representante local autorizado en España: SANOFI AVENTIS, S.A.

Por ello se considera necesario el inicio del expediente para la adquisición estimada de 6.000 dosis de vacuna frente a la fiebre amarilla para el año 2025 y 8.000 dosis de vacuna para el año 2026, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Salud Pública para los años 2025 y 2026.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2025 02 24 16:19